

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO (CUND.)
TRASLADO ARTÍCULO 110 CODÍGO GENERAL DEL PROCESO - FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 004

FECHA: 1° DE DICIEMBRE DE 2023

PÁGINA 1

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
25653-40-89-001-2022-00022-00	PERTENENCIA	YEIMY YADIRA CAÑÓN SALAZAR	HERMINIA SÁNCHEZ DE PINZÓN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ MARÍA MALAVER (q.e.p.d.) Y OTROS	EXCEPCIONES DE MÉRITO ART. 370 CGP	4/12/2023	6/12/2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría y del Micro sitio Web de esta Sede Judicial, hoy **PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Liliana Sophia Parrado Sanabria
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cayetano - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a513e7e4bdf11efa9a36dd39b9a57244507cf2cafa93affdb76276348317a2e**

Documento generado en 30/11/2023 08:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>